



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

COMUNICADO DE RECTORÍA

Se informa a la Comunidad Universitaria que mediante Auto del 20 de junio de 2018, la Sección Quinta del Consejo de Estado, dentro del proceso con radicación 11001-03-28-000-2018-00001-00 de Luis Enrique Arango Jiménez, Daniel Enrique Afanador Macías y Beatriz Helena Londoño Meneses contra Olga Lucia Díaz Villamizar, Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, relacionado con el asunto de Nulidad Electoral, consideró innecesaria la celebración de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, en aplicación del inciso final del artículo 181 del CPACA, y **ordenó** correr traslado por el término común de 10 días a las partes y al Ministerio Público, para que las primeras presenten sus escritos de alegatos, y el segundo, si a bien lo tiene, rinda el concepto correspondiente.

Bogotá, junio 25 de 2018